

San Miguel de Tucuman

**EXP – FAZYV – ME - 27232/2026**

**VISTO:** La solicitud de bienes y servicios N° 10/2026 por la Adquisición de 2 (dos) Desmalezadoras y 1 (una) Motosierra a explosión para el uso en tareas de campo de FEM – FAZYV

**CONSIDERANDO:**

Que, los equipos son indispensable para el desarrollo de las actividades previstas en los campos experimentales de Finca el Manantial de esta Facultad; y

Que, conforme lo establecen los decretos 1023/01 y 1030/16 y la Disposición N° 62 "Manual de Procedimiento para las contrataciones" se deberá realizar una contratación Directa por Compulsa abreviada por monto; y

Que, los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Tesorería de la Facultad de Agronomía Zootecnia y Veterinaria de la Universidad Nacional de Tucumán, realizo la reserva presupuestaria y el preventivo correspondiente para la adquisición de lo solicitado; y

Que, el presente procedimiento será publicado en los siguientes sitios de internet: Dirección General de Compras y Contrataciones: [www.compras.unt.edu.ar](http://www.compras.unt.edu.ar); UNIVERSIDADES COMPRAN: <https://universidadescompran.cin.edu.ar> y en la página de la Oficina Nacional de contrataciones <https://comprar.gob.ar>

Por ello y conforme a lo establecido por estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA ZOOTECCIA Y VETERINARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, para la Adquisición de 2 (dos) Desmalezadora y 1 (una) Motosierra a explosión para el campo de FEM - FAZYV

**ARTÍCULO 2°:** AUTORIZAR al Departamento de Compras a utilizar el Pliego de Bases y Condiciones Generales dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y aprobado mediante Resolución Rectoral N°334/2018 para todos los procedimientos que lleve a cabo la Universidad Nacional de Tucumán;

**ARTÍCULO 3°:** Vuelva a la Dirección General Administrativa, tome conocimiento y pase al Departamento de Compras a todos sus efectos.

**Resolución N°: RES - FAZyV - CO - 393 / 2026**

## Hoja de firmas